DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.18451
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER23188 - EVENTO SIRE 5408653

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Usme - Comunidad
CAT	18	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	20 de diciembre de 2022	**HORA:**	11:36	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

48

DIRECCIÓN:	Coordenadas 4°30´05" N - 74°05´46" W Frente al predio Calle 89 Sur No. 10B 04 Este	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X:97909.815 Y:89534.582	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Tocaimita Oriental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				45 m²	
UPZ:	57 – Gran Yomasa	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				3	
LOCALIDAD:	05 – Usme	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	2
CHIP:	Frente al predio con CHIP AAA0274KODE	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	90 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-46134	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas

en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

La vivienda evaluada, se localiza en las Coordenadas 4°30´05" N - 74°05´46" W frente al predio de la Calle 89 Sur No. 10B 04 Este, en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme, teniendo en cuenta que no se identifica dirección en campo para el predio y en la verificación realizada en la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD no se encuentra dirección oficial; en adelante para el presente informe se identificara como vivienda evaluada.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

La vivienda evaluada se localiza en las Coordenadas 4°30´05" N - 74°05´46" W en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme; según los planos normativos de amenaza del Plan de

Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, y amenaza baja por Avenidas Torrenciales y/o inundaciones.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dichos predios no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al Radicado IDIGER 2022ER23188 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veinte (20) de diciembre de 2022 a la vivienda emplazada en las Coordenadas 4°30´05" N - 74°05´46" W en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme, tal y como se muestra a continuación en la Figura 1.

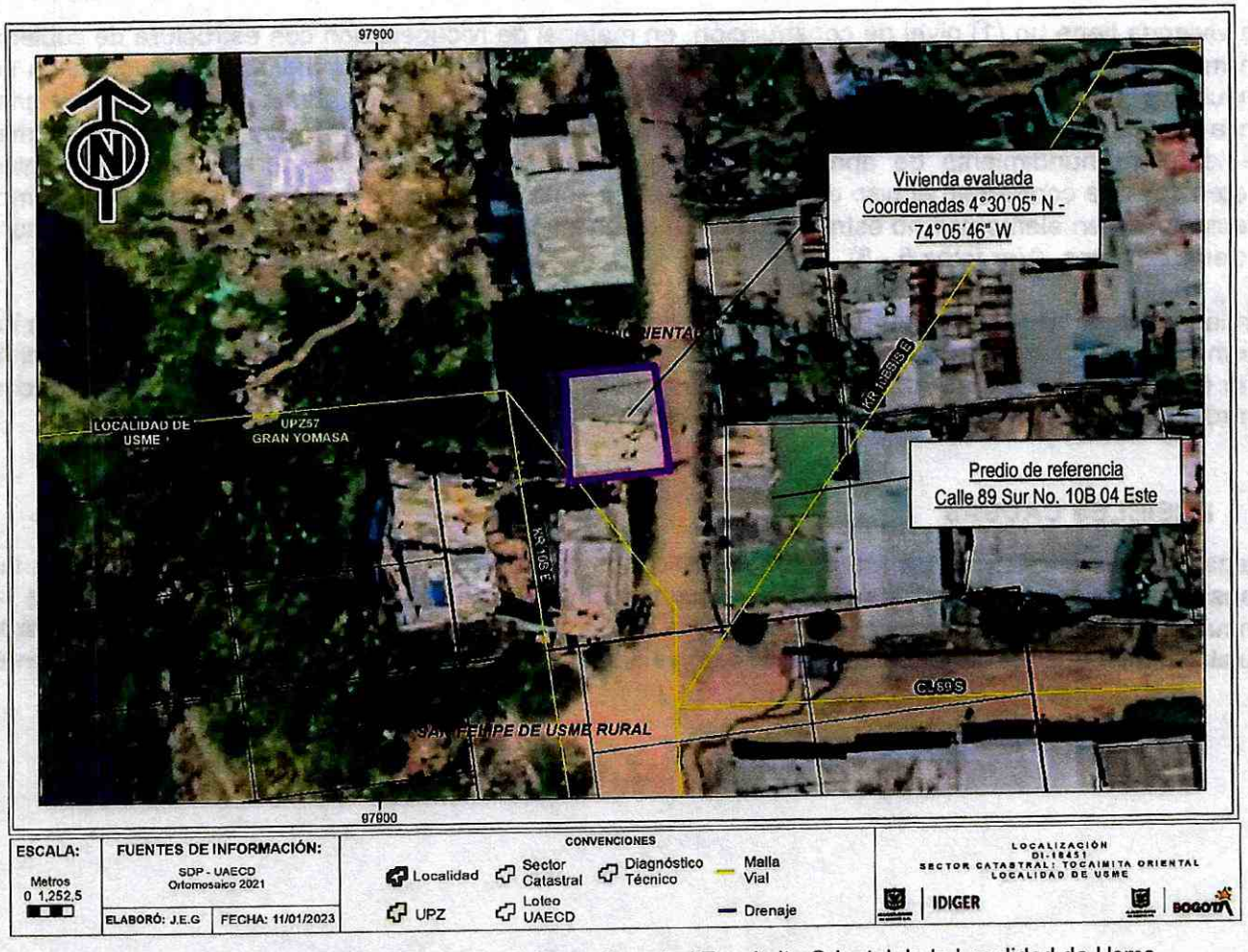


Figura 1. Localización vivienda evaluada, Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica a la vivienda emplazada en las Coordenadas 4°30´05" N - 74°05´46" W en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme, se identificó que el sector corresponde con edificaciones entre uno (1) y tres (3) niveles, con pendiente moderada donde se han realizado cortes y rellenos para el emplazamiento de viviendas que se encuentran construidas de forma antitécnica; así mismo, en la zona no se evidencian sistemas para el drenaje de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial y cuenta con vías de acceso vehicular en afirmado.

La vivienda evaluada se localiza una ladera con una pendiente aproximada de 50° conformada por la Formación Regadera – Conjunto Superior representada por areniscas poco consolidadas de color gris claro a blanco y arcillolitas. En la parte alta de la ladera se localiza la vía vehicular en afirmado de la Carrera 10B Este a la altura de la Calle 89 Sur y la vivienda evaluada, en la parte media y baja de la ladera se identifica vegetación (Ver foto 1 y 2).

La vivienda tiene un (1) nivel de construcción, en material de recuperación con estructura de cubierta en madera y tejas de zinc, se identifica que el piso de la vivienda en material de recuperación se encuentra soportado por listones de madera instalados posiblemente para elevar la vivienda y nivelarla; en la cual se observan evidentes deficiencias constructivas. (ver fotos 3 y 4). En la verificación interna, se identifica hundimiento de aproximadamente 10cms hacia el costado norte, en los diferentes materiales que conforman el piso de la vivienda en la zona que da acceso al baño y la sala; así como, afectaciones en elementos no estructurales como son las puertas en las cuales se dificulta la apertura y cierre de estos. (Ver fotos 5 - 8)

En la ladera no se identifican procesos de movimiento en masa reciente, ni afectaciones en la vía en afirmado de la Carrera 10B Este a la altura de la Calle 89 Sur. No obstante, es importante mencionar que en la zona se realiza el vertimiento de las aguas servidas en la ladera y se evidencia actividad antrópica que puede afectar la estabilidad de esta.

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de los daños identificados en la vivienda evaluada, se considera que las causas se pueden asociar a las deficiencias constructivas y la fragilidad de los materiales con que se encuentra construida la vivienda. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños identificados estén siendo inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

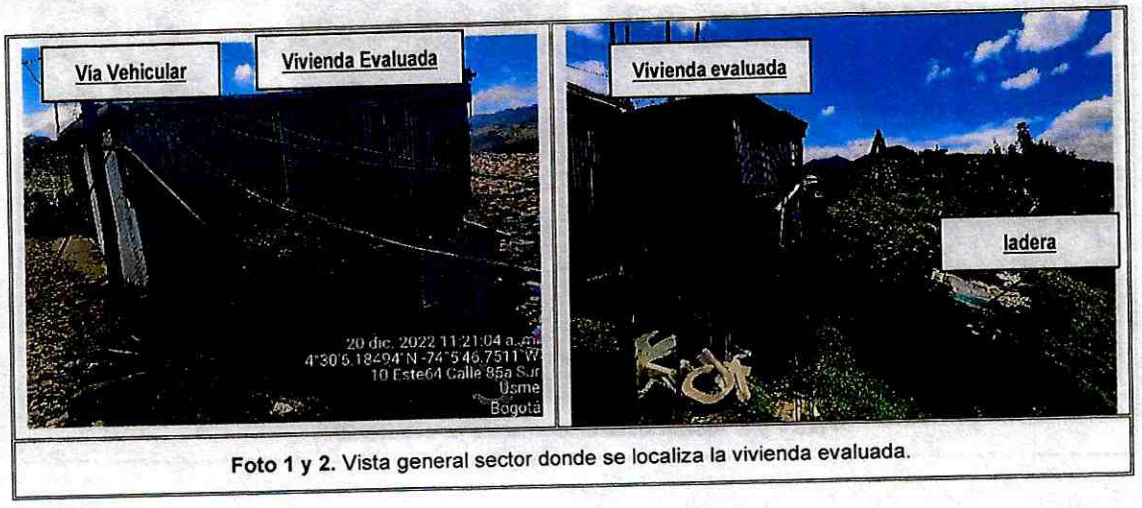


Foto 1 y 2. Vista general sector donde se localiza la vivienda evaluada.

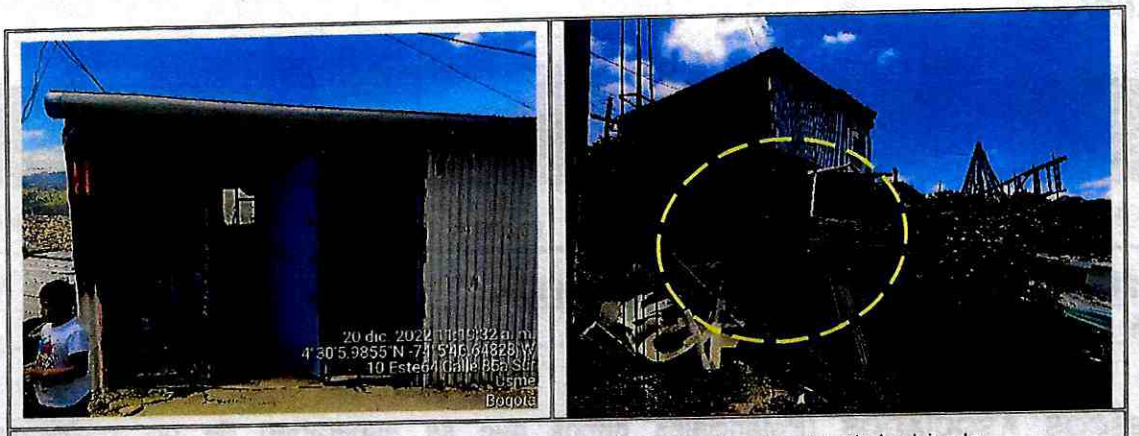
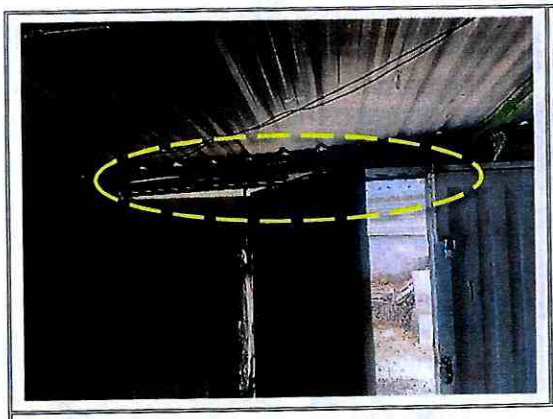


Foto 3 y 4. Vista general acceso vivienda evaluada y estructura que soporta la vivienda.



Foto 5 y 6. Vista general hundimiento zona de acceso al baño



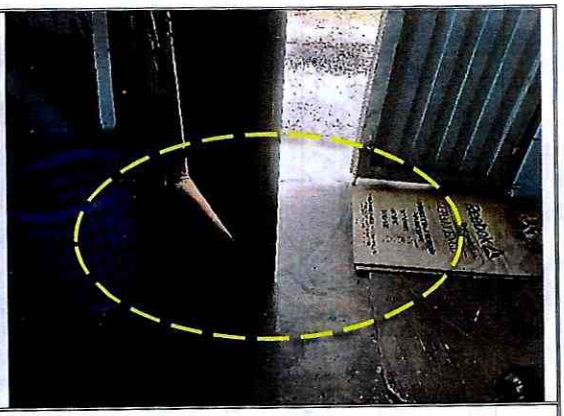


Foto 7 y 8. Afectaciones en elementos no estructurales

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en los sectores evaluados en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P1	Coordenadas 4°30´05" N - 74°05´46" W	Brayan Garces	Material de Recuperación	Vivienda	1	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Teniendo en cuenta las deficiencias constructivas de la vivienda, se pueden presentar aumento en daños evidenciados, lo que eventualmente podría generar colapsos parciales y /o totales de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en las Coordenadas 4°30´05" N - 74°05´46" W en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme.
- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en las Coordenadas 4°30´05" N - 74°05´46" W en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme.

Tabla 2. Relación de Actas emitidas en el Evento Sire 5408653

FORMATO	PREDIO	OBSERVACIONES
10766	Coordenadas 4°30´05" N - 74°05´46" W	Evacuación

- Recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita el Señor Brayan Garces, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgos. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en las Coordenadas 4°30´05" N - 74°05´46" W en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas que se puedan presentar.

- La estabilidad de la zona de ladera sobre la cual se emplaza la vivienda evaluada en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme, no se encuentra comprometida en la actualidad. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas que se puedan presentar.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda evaluada ubicada en las Coordenadas 4°30´05" N - 74°05´46" W en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme, acoger la recomendación de evacuación, hasta tanto se garantice la estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda evaluada ubicada en las Coordenadas 4°30´05" N - 74°05´46" W en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme, adelantar las acciones de reparación y reforzamiento de la vivienda garantizando la estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la misma; acciones que deberán adelantarse garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en cumplimiento de la normatividad vigente (Reglamento Colombiano de Construcción Sismoresistente NSR-10) y con el apoyo de personal idóneo.

- Al responsable y/o responsables del predio donde se emplaza la vivienda evaluada en las Coordenadas 4°30´05" N - 74°05´46" W en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme, adelantar las acciones de protección y/o estabilización de la ladera sobre la cual se emplaza la vivienda, acompañado del manejo adecuado de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial con el fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo. Acciones que deberán adelantarse garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en cumplimiento de la normatividad vigente (Reglamento Colombiano de Construcción Sismoresistente NSR-10) y con el apoyo de personal idóneo.

- A la Alcaldía Local de Usme, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma: _____ Nombre: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO Profesión: Ingeniera Civil Contratista (25202-142400 CND)
Revisó
Firma: _____ Nombre: IVAN CAMILO IBAGOS Profesional Especializado 222-23-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático